

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00781 (Demanda Reconvencción).

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 59 del expediente digital).-

Cumplido lo ordenado en el artículo 322, numeral 3º del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 324 y 326 Ibídem, el Despacho,

DISPONE:

Por haberse presentado dentro del término legal, se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, formulado por el demandante en reconvencción Dr. JAIME GUILLERMO CASTAÑO MURCIA (derivado No. 57 del expediente digital), en contra del proveído calendado 13 de octubre del año 2022, mediante el cual se dispuso el rechazo de la demanda de reconvencción (carpeta No. 02 - derivado No. 09 del expediente digital), el cual ha de surtirse ante el señor Juez Civil del Circuito – Reparto – de esta ciudad (C. G. del Proceso, artículo 323, numeral 2º).-

Por secretaría remítase en medio digital las presentes diligencias a la Oficina Judicial – Reparto – a fin de que procedan de conformidad.-

Líbrese oficio a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 194, hoy 04 de noviembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257ac4b10e633536eb667e26b10d5520d5dba9cc78a6e415f8b52f68aeb5ae64**

Documento generado en 03/11/2022 08:39:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>